DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13460
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER12649

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: María Teresa Montoya**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	24/07/2019	**HORA:**	11:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 73 B Sur No 26 F 32 (P1) Calle 73 B Sur No 26 F 26 (P2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 90733 Y1: 94310 X2: 90816 Y2: 94299					
BARRIO CATASTRAL:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20m²					
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6					
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0147FDWF (P1) AAA0147FDUZ (P2)	**PREDIOS EVALUADOS**	2					
AREA INSPECCIONADA:	80m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-34425					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

Los predios a los cuales se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio Bella Flor que fue legalizado mediante resolución 235 de 2005 y se encuentra en la UPZ 67-Lucero de la localidad Ciudad Bolívar.

El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático-IDIGER, para el sector donde se encuentran los predios, se emitió el concepto Técnico CT-4021 del 2004, de acuerdo con el cual predios se localizan en la manzana 63 en los predios 16 y 15 y se encuentran en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa que no establece condiciones ni restricciones al uso del suelo por riesgo. (Ver Imagen 1)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Imagen 1. Riesgo de movimientos en masa para el sector evaluado. CT-4021 del 2004

7. LOCALIZACIÓN

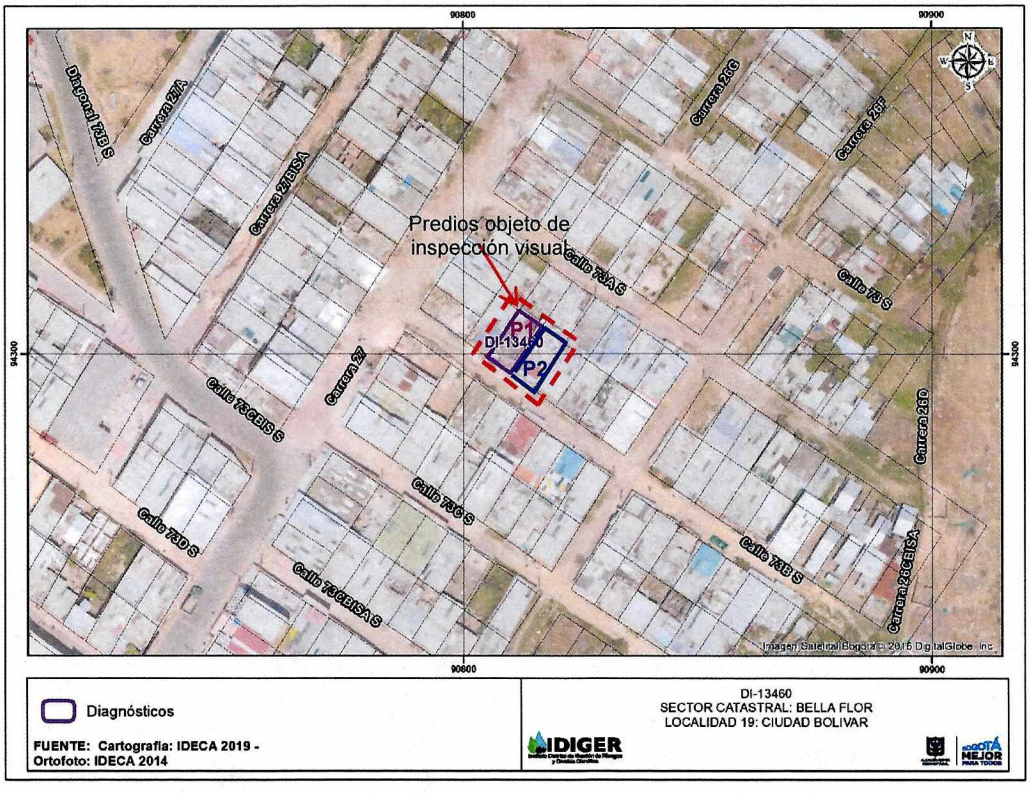


Imagen 2. Viviendas inspeccionadas en el barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar

No de predio	Nomenclatura	Chip
P1.	Calle 73 B Sur No 26 F 32	AAA0147FDWF
P2.	Calle 73 B Sur No 26 F 26	AAA0147FDUZ

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCION

En atención al radicado de la referencia, el día 28 de junio del 2019, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios objeto de consulta en compañía de la señora María Teresa Montoya, quien es la responsable del predio P1. El sector corresponde a una zona de pendiente media, donde están construidas edificaciones entre uno (1) y dos (2) niveles, en mampostería confinada y parcialmente confinada. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares en buen estado. (Fotografía 1 y 2)

En el predio 1, se emplaza una vivienda de un nivel, con sistema estructural en mampostería parcialmente confinado, con cubierta en tejas de fibrocemento y un antejardín en la parte frontal. En el costado sur oriental del predio, se evidencia que se adelantó inspección de las redes de acueducto por las humedades presentes en el predio contiguo. En el momento de la visita no se identifica humedad o filtraciones, como tampoco daños en los elementos estructurales y no estructurales. (Fotografía 3-5)

En el predio 2 se emplaza una vivienda de dos niveles de uso habitacional, construida en mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas de fibrocemento. Se hizo la inspección en el primer de la edificación ya que la persona que atendió la visita informo que los daños se presentan solo en este nivel. Se identificaron humedades en el muro perimetral del costado noroccidental en un área aproximada de 3m^2. (Fotografía 6-8)

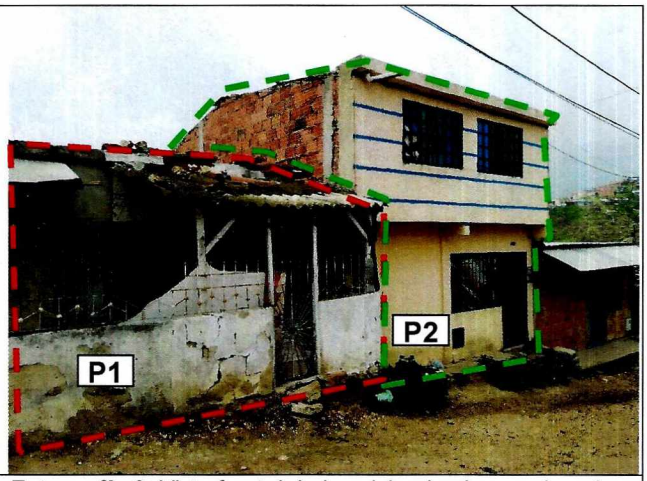
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas
- Falta de mantenimiento

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se emplazan las viviendas objeto de inspección visual.



Fotografía 2. Vista frontal de las viviendas inspeccionadas en el barrio Bella Flor

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



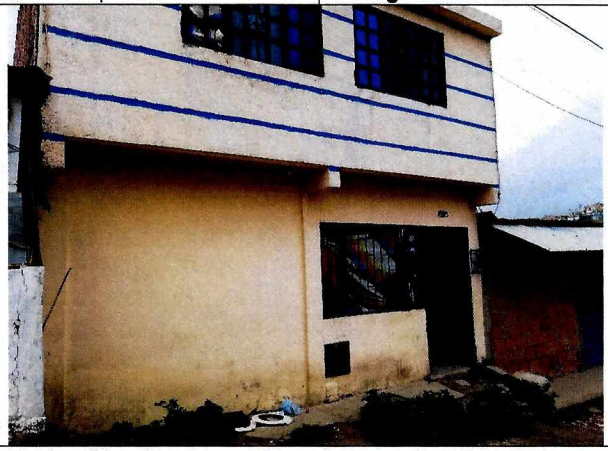
Fotografía 3. Vista frontal de la vivienda del predio 1 localizada en la Calle 73 B Sur No 26F-32



Fotografía 4. Vista interior del predio 1.



Fotografía 5. Revisión de las redes internas del Predio 1.

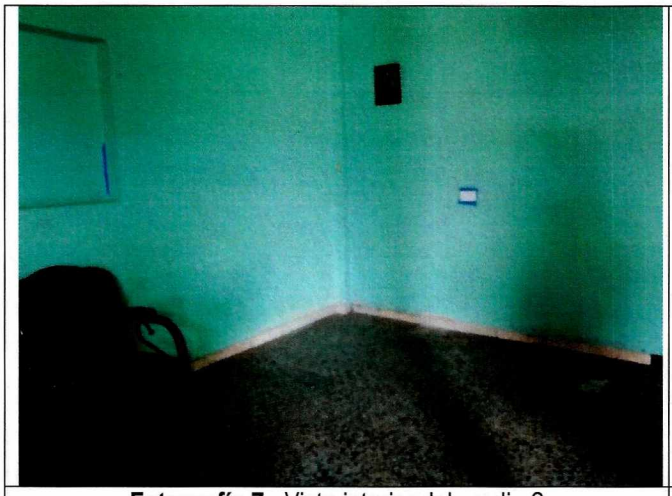


Fotografía 6. Vista frontal de la vivienda del predio 2 localizada en la Calle 73 B Sur No 26F-26

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Vista interior del predio 2



Fotografía 8. Humedades en el muro perimetral del predio 2

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN/ COORDENADAS	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 73 B Sur No 26 F 32	María Teresa Montoya	Edificación	Residencial	1	Leves
2	Calle 73 B Sur No 26 F 26	Sin información	Edificación	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños identificados en los predios 1 y 2, en el Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los predios relacionados en la Tabla 1, el barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar el día 24 de julio del 2019.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de las vivienda localizadas en los predios 1 y 2 con nomenclatura Calle 73 B Sur No 26 F 32 y Calle 73 B Sur No 26 F 26, del barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Es posible que ante cargas dinámicas como por ejemplo un

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

sismo, se presenten daños de consideración, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios 1 y 2 con nomenclatura Calle 73 B Sur No 26 F 32 y Calle 73 B Sur No 26 F 26 del barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar, realizar acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños, con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios 1 y 2 con nomenclatura Calle 73 B Sur No 26 F 32 y Calle 73 B Sur No 26 F 26 del barrio Bella Flor de la localidad Ciudad Bolívar, adelantar una revisión de las redes internas de agua potable, para descartar daños o fugas que se puedan asociar a las humedades evidenciadas en las mismas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a hacer el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS